

Fondo de amortización de bonos emitidos por los Estados para obras de saneamiento en los puertos.—Forman el cargo de esta cuenta: 1º las sumas que determinadas aduanas entregan al Banco por el 2º/10 de sus derechos de importación para constituir el fondo enunciado; 2º cualesquiera otras cantidades que enteren los gobiernos de los Estados, los municipios ó la Federación para aumentar el mismo fondo. Los abonos proceden de los bonos redimidos por el Banco y entregados á la tesorería. El saldo representa la cantidad existente en el Banco para cubrir el valor de los bonos favorecidos en los sorteos que no se han presentado á redención, más la comisión respectiva que corresponde al citado establecimiento por el servicio de amortización y réditos de los mismos bonos.

17. *Banco Central Mexicano. Fondo de réditos de las emisiones de bonos hechas por los Estados, con garantía de la Federación.*—El fondo para el pago de réditos se constituye en el Banco expresado, al vencimiento de cada cupón, lo que forma el cargo de la cuenta; los abonos se hacen á medida que el Banco entrega á la teso-

rería los cupones cuyo valor ha cubierto. Representa el saldo de esta cuenta, el efectivo existente en el Banco, que equivale al valor de los cupones vencidos y no pagados.

18. *Banco de Inglaterra. Fondos en depósito.*—Procede el cargo de esta cuenta de cantidades depositadas en el Banco y disponibles solamente con órdenes especiales de la secretaría de Hacienda. Se acumulan al «Debe» de ella los réditos que el mismo Banco abona en los términos estipulados.

19. *Banco de Londres y México. Depósito disponible á la vista con interés de 3º/10.*—El título de esta cuenta indica el origen del saldo que arroja. Se le harán abonos en el caso de ser retirada total ó parcialmente la cantidad depositada. Los réditos causados debe cubrirlos el Banco, en efectivo, al saldarse la cuenta, ó al año de haber sido constituido el depósito, en caso de quedar éste subsistente.

20. *Banco Nacional de México. Cuenta con la Lotería Nacional.*—Constituyen su cargo las sumas que deposita la misma dirección y las entregas que hacen sus agencias, y su abono las cantidades de que la misma direc-

ción dispone para sus atenciones. El saldo representa la cantidad en efectivo existente en el Banco á disposición de la dirección de la Lotería, así como el fondo de reserva importante... \$80,000, constituido de conformidad con los preceptos del reglamento de la Lotería.

23. *Banco Nacional de México. Cuenta con la dirección de la Casa de Moneda.*—Funciona de la misma manera que la anterior.

22. *Banco Nacional de México. Cuenta de concentración y situación de fondos.*—Forman el cargo las cantidades que las oficinas federales depositan en las sucursales ó agencias del Banco, por los sobrantes que les resultan después de cubiertas sus atenciones. Los abonos proceden de las situaciones que por conducto del mismo Banco, se manda hacer, para cubrir los deficientes de otras oficinas, y del importe de los cheques que gira la Tesorería general para sus pagos corrientes. Al fin de cada mes se traslada el saldo á la cuenta corriente que se sigue con el mismo Banco.

23. *Banco Nacional de México. Cuenta corriente.*—Su cargo procede: 1º, de las sumas

que las oficinas generales en la ciudad de México entregan por los sobrantes que les resultan; 2º, de los sobrantes que á fin de cada mes arroje á favor de la Tesorería general, la cuenta de concentración, y 3º, de cualesquiera otras cantidades que se manden enterar en el Banco, ó cuyo cobro se encomiende á éste. Los abonos se hacen por los conceptos siguientes: 1º por los deficientes que puedan resultar al liquidar mensualmente la cuenta de concentración; 2º por las situaciones que hace el Banco para cubrir ciertos servicios de la Deuda pública, y 3º, por órdenes especiales que libra la secretaría de Hacienda, encomendando al mismo determinados pagos ó situaciones de fondos. El saldo representa la cantidad en efectivo existente en el establecimiento, á disposición de la Tesorería general.

24. *Banco Nacional de México. Depósito á tiempo determinado con interés de 3º/10.*—El saldo de esta cuenta representa la cantidad depositada y disponible á un año de plazo. Se le harán abonos en el caso de ser retirado parcial ó totalmente el depósito de que se trata. El importe de los réditos que

- abona el Banco lo recoge la Tesorería, á su vencimiento.
25. *Banco Nacional de México. Fondo de réditos de las emisiones de bonos hechas por los Estados, con garantía de la Federación.*—El fondo para el pago de réditos, se constituye en el Banco expresado, al vencimiento de cada cupón, lo que forma el cargo; los abonos se hacen á medida que se entregan á la Tesorería los cupones cuyo valor se ha cubierto. Representa el saldo, el efectivo existente, que equivale al valor de los cupones vencidos y no pagados.
26. *Banco Nacional de México. Fondo de amortización de la Deuda del 5^o/10.*—Forma el cargo de esta cuenta el fondo que se constituye en el Banco para cubrir el valor de los bonos favorecidos en los sorteos, que han de ser pagados por su valor nominal, más el de la comisión que corresponde al establecimiento por el servicio que hace. Se corre el asiento de abono al recibirse los bonos amortizados. El saldo representa el valor de los bonos favorecidos y no pagados, más la comisión que por éstos corresponde.
27. *Banco Nacional de México. Fondos para el empréstito de 1899.*—Se carga del valor de las cantidades que el Banco, por medio de sus sucursales y agencias, recibe de las aduanas por el 62^o/10 de los derechos de importación y exportación consignados para el servicio del citado empréstito; se abona del monto de las situaciones que hace á la casa de Bleichröder para el mismo servicio. Esta cuenta se balancea cada trimestre, pasando su saldo á la núm. 23.
28. *Banco Nacional de México. Fondo de amortización de bonos emitidos por el Estado de Veracruz para obras del saneamiento del puerto.*—El cargo de esta cuenta lo forma el importe de las sumas que la aduana de Veracruz entrega al Banco por el 2^o/10 que recauda sobre los derechos de importación. El abono procede del valor de los bonos redimidos por el Banco y entregados á la Tesorería. El saldo representa la cantidad existente en el mismo Banco, para cubrir el importe de los bonos favorecidos en los sorteos y que no se han presentado al cobro, más la comisión perteneciente al citado establecimiento por el servicio de amortización y réditos de los bonos expresados.
29. *Banco Nacional de México. Fondo para el pago de intere-*

- ses de la Deuda interior del 3 y 5^o/10.—Al vencimiento de cada cupón, se constituye en el establecimiento un fondo equivalente al valor total del rédito vencido, más el de la comisión que corresponde al mismo. Esta operación origina el cargo á la cuenta. El abono procede del importe de los cupones pagados y entregados á la tesorería, y la comisión respectiva. El saldo equivale al valor de cupones vencidos y no pagados, más la comisión correspondiente.
30. *Banco Nacional de México. Préstamo á tiempo determinado con interés de 5^o/10.*—El cargo proviene de la cantidad prestada á la mencionada institución, por orden de la secretaría de Hacienda. El abono se hará cuando la misma secretaría ordene que se haga efectivo el cobro.
31. *Comisión de Cambios y Moneda. Cuenta del fondo regulador.*—Procede el saldo de esta cuenta de la cantidad que fué entregada á la Comisión de cambios para constituir el fondo regulador de la circulación monetaria, y de las utilidades obtenidas que se han acumulado al mismo fondo. Se le harán cargos ó abonos, según que las operaciones practicadas por la comisión produzcan utilidad ó pérdida, que aumente ó disminuya el referido fondo.
32. *Dirección de Rentas del Distrito Federal.*
33. *Dirección general de Aduanas.*
34. *Dirección general de Correos.*
35. *Dirección general de Faros.*
36. *Dirección general de la Lotería Nacional.*
37. *Dirección general de la Casa de Moneda y oficina de Ensaye.*
38. *Dirección general de la Renta del Timbre.*
39. *Dirección general de Telégrafos.*—Como concentradoras estas oficinas de las operaciones que practican sus subalternas, se les carga y abona, respectivamente, además de sus operaciones propias, el resumen de las que verifican aquellas. Aun cuando las funciones de la dirección de Aduanas son puramente directivas y no tienen por lo mismo manejo de fondos, se sigue igual procedimiento con las de recaudación de las aduanas, así como con los pagos que verifican, no obstante que lo hacen en virtud de órdenes directas de la tesorería general y funcionando como agencias de ésta. El saldo que arroja cada una de las cuentas enunciadas, representa el monto de las existencias en efectivo, que

obra en poder de las diversas oficinas de cada ramo.

40. *Dresdner Bank de Berlín. Fondos para amortización de bonos hipotecarios del Ferrocarril de Tehuantepec.*—Tiene esta cuenta un saldo deudor que equivale al valor de los fondos existentes en poder del citado Banco para el servicio indicado. Se le hacen los bonos procedentes por el valor de los bonos amortizados que aquel remite á la tesorería.
41. *Dresdner Bank de Londres. Fondos disponibles.*—El subtítulo de esta cuenta indica la procedencia de su saldo. Se cargan á la misma los réditos que el Banco abona por las sumas que queden en su poder y se le abonan las cantidades que del mismo se retiran.
42. *Glyn, Mills Curie & Co. Depósitos disponibles á la vista.*
43. *Glyn, Mills Curie & Co. Fondos para atenciones de la Agencia Financiera.*—El origen de estas cuentas está explicado por sus mismos títulos. El funcionamiento de la segunda lo está también en la de la agencia financiera, con la que tiene relación. Ambos fondos causan réditos, cuyo monto se acumula al cargo de las mismas.
44. *Glyn, Mills, & Co. Fondo para amortización de títulos*

de la Denda pública, procedentes de antiguas emisiones.

- El origen del saldo acreedor de esta cuenta y el destino de los fondos á que se refiere, están expresados en el enunciado de ella. Se le harán los abonos que procedan por los títulos redimidos que sean entregados á la tesorería general.
45. *Habilitado de la secretaría de Relaciones.*
46. *Habilitado de las clases pasivas.*
47. *Habilitado del ramo de Fomento.*
- Se les carga el importe de las ministraciones que se les hacen para atender á los servicios que les están encomendados, y se les abona el monto de sus erogaciones conforme á las cuentas que rindan. Su saldo representa el importe de las existencias que quedan en su poder; pero al terminar el año fiscal, deben reintegrar en la tesorería general ó en la oficina que ésta designe, esas existencias, quedando, por lo tanto, saldadas sus cuentas.
48. *Jefaturas de Hacienda*—Se les cargan las cantidades que les remite la tesorería general y el importe de la recaudación de dichas oficinas. Se les abonan los pagos justificados que efectúan y las situaciones de fondos que ha-

cen. El saldo representa las existencias en efectivo.

49. *Lazard Brothers, de Londres. Fondos disponibles.*—Funciona del mismo modo que la cuenta núm. 41, titulada: «Dresdner Bank, de Londres. Fondos disponibles.»
50. *Ladenburg Thalman & Co, de New York. Cuenta corriente*—Tiene á su cargo las cantidades que recibe como dividendo de las acciones de propiedad federal de los Ferrocarriles Nacionales, así como lo tendrá por cualesquiera otras, que por diversos conceptos, le ordene percibir la secretaría de Hacienda. Conforme se va disponiendo por órdenes de la misma, de los fondos de referencia, se le hacen á esta cuenta los abonos respectivos.
51. *Legaciones de la república.*—Constituyen su cargo las situaciones de fondos que se les hacen, para sus propias atenciones, así como su recaudación directa por certificación ó legalización de firmas.
- Las cuentas comprobadas de sus pagos verificados, dan la base para los abonos que hay que hacerles, y acusan la existencia ó saldo que queda en cada oficina.
52. *N. M. Rothschild & Sons, de Londres. Fondos depositados*

en su poder.—Figuran en esta cuenta los fondos depositados en dicha casa, á disposición del gobierno, y funciona, como ya se ha explicado, al tratar de otras de la misma índole.

53. *Oficina de Impresión de Estampillas.*—Percibe de la tesorería general fondos para sus gastos, los que, unidos á la recaudación de sus productos, constituyen su cargo. Sus gastos comprobados y los reintegros que hace á la tesorería forman su abono.
54. *Oficinas consulares de la República.*—Proceden sus cargos de la recaudación de los derechos consulares ó de remisiones hechas por la tesorería general, y sus descargos de los pagos que verifican. Algunos consulados concentran sus sobrantes de recaudación en otros de mayor importancia ó en la agencia financiera, lo que ocasiona, naturalmente, los asientos de cargo y abono respectivos.
55. *Fagaduría de las fuerzas residentes en el territorio de Quintana Roo.*
56. *Fagadurías de las Prefecturas del Distrito Federal.*
57. *Pagadurías de las secretarías de Estado.*
58. *Fagadurías del ramo civil, no especificadas.*

59. *Pagadurías del ramo militar, no especificadas.*

Figuran en el «De'be» de estas cuentas las cantidades que se ministran á los pagaderas y las que reciben de los productos de algunos establecimientos del gobierno. En el «Haber» constan los pagos comprobados y las entregas que hacen á la tesorería y á otras oficinas de Hacienda. El saldo es la existencia que resulta en efectivo, que forzosamente deben reintegrar al fin de cada año fiscal.

60. *Remisiones á diversas oficinas, pendientes de aplicación.*—Se carga á esta cuenta el importe de aquellas remisiones que algunas oficinas han hecho á otras y que las segundas no han podido considerar en sus entradas, por no haberlas recibido antes del 30 de junio de cada año. Se descargan dichas cantidades al hacerse la aplicación definitiva al débito de las cuentas de las oficinas que recibieron los fondos.

61. *S. Bleichroeder, de Berlín. Fondos en su poder procedentes del empréstito de 1899.*—Tiene á su cargo la cantidad procedente de los productos del empréstito mencionado; la cual cantidad ha quedado en poder de la casa citada, para la redención del

corto número de bonos y cupones de las emisiones de 1888, 1890 y 1893, que han quedado en circulación. Se saldará cuando dichos bonos y cupones sean amortizados.

62. *S. Bleichroeder, de Berlín. Remesas para el servicio de la Deuda exterior de 1899.*—Se le carga el importe de las remesas que se hacen á la citada casa banquera para atender á los servicios de amortización de bonos y pago de cupones del empréstito de 1899. Se le abona el valor de los mismos, que amortizados remite á esta tesorería, y el saldo representa la existencia en efectivo que queda en poder de la expresada casa.

63. *S. Bleichroeder, de Berlín. Fondo de amortización de la Deuda consolidada exterior del 5^o/_o de 1899.*—Es análoga á la núm. 68 de fondos.

64. *S. Bleichroeder, de Berlín. Fondo para el pago de intereses de la Deuda consolidada exterior del 5^o/_o de 1899.*—Es análoga á la núm. 69 de fondos.

65. *Secciones recaudadoras en la Baja California.*—Reciben el cargo del importe de su recaudación, y el abono del honorario que corresponde á los recaudadores y de la entrega y remisión que ha-

cen de sus productos líquidos, á las oficinas de concentración.

66. *Speyer & Co. Cuenta corriente.*—Se adeuda de las sumas que por cuenta y orden de la secretaría de Hacienda, recibe la casa expresada, y se abona de las cantidades que importen las órdenes de pago que contra ella expida la misma secretaría.

67. *Speyer & Co. Remesas para el servicio de réditos y amortización de la Deuda del 4^o/_o oro, de 1904.*—Es análoga á la núm. 62 de fondos.

68. *Speyer & Co. Fondo de amortización de la Deuda del 4^o/_o oro, de 1904.*—Se carga de las cantidades destinadas al pago de los bonos sorteados pertenecientes á la citada Deuda, y se abona del importe de los mismos títulos, amortizados, que remite á esta oficina. El saldo representa los fondos que quedan en poder de dicha casa, afectos al pago de los bonos pendientes de cobro.

69. *Speyer & Co. Fondo para el servicio de intereses de la Deuda del 4^o/_o oro, de 1904.*—Se adeuda de las cantidades destinadas al servicio de intereses de los bonos correspondientes á la Deuda mencionada, y se abona del importe de los cupones pagados y remitidos á esta te-

sojería. El saldo representa la suma que queda en poder de la expresada casa, afectada al pago de los cupones no presentados al cobro.

70. *Tesorería general de la Federación. Cuenta de fondos.*—Se le cargan las entradas en efectivo y se le abona el importe de los pagos que hace. El saldo representa la existencia en caja.

71. *Tesorero del Poder Legislativo.*—Funciona esta cuenta de la misma manera que la de los pagadores y habilitados.

72. *The Trustees, Executors & Securities Insurance Corporation Limited. Fondo de amortización del empréstito municipal del 5^o/_o.*—Es análoga á la núm. 68 de fondos.

73. *The Trustees Executors & Securities Insurance Corporation Limited.*—Fondo para el servicio de intereses del empréstito municipal del 5^o/_o. Es análoga á la núm. 69 de fondos.

74. *Westfeldt Bros., de New Orleans, comisionados para la compra de efectos para el territorio de Quintana Roo.*—Se les carga el valor de las situaciones de fondos que se les hacen para el servicio que les está encomendado, y se les abona el importe de los efectos que remiten, justificado con las facturas res-